

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-217/2020**

Fecha: 03 de junio de 2020

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-217/2020 Servicio para la "Recopilación, análisis y Sistematización de Información, Documentación y Conocimientos Tradicionales y Ancestrales en el Sistema TDPS – en Bolivia"
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	00087268 "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa (TDPS)"
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	128 días calendario
<u>NUMERO DE CONSULTORES:</u>	Uno (1)
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Puno con posibilidad de desplazamientos dentro de la región y a Lima

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que, al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **jueves 18 de junio de 2020 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **viernes 05 de junio**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **10 de junio de 2020**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso. Los interesados podrán postular a una o a las dos regiones concursadas.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-217/2020**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**. El postor deberá indicar la región a la cual se está postulando.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Técnica, la cual deberá incluir una propuesta de plan de trabajo, metodología y un cronograma detallado sobre las actividades a realizar según el formato adjunto en el Anexo 4.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. En el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la evaluación técnica tendrá un puntaje de 60 puntos y la económica de 40 puntos. La adjudicación se otorgará a la oferta que obtenga la mejor combinación ponderada.

Únicamente las ofertas que alcancen el puntaje mínimo de 42 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	60 puntos
1. Evaluación Documentaria Verificación de la documentación general	Cumple/No Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO																
2. Formación Académica	03 puntos																
2.1 Profesional en Ciencia Sociales: Antropología, Sociología, Literatura, Comunicación, Bibliotecología; o, Ciencias Naturales o Ambientales: Biología, Agronomía, Ambiental; o, carreras afines (Bachiller o Titulado).	Cumple/No cumple																
2.2 Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad profesional o afines. <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado /Especializaciones 01 punto • Maestría Concluida 02 puntos • Grado Magister 03 puntos 	03 puntos																
3. Experiencia Profesional	19 puntos																
3.1 Mínimo 3 años de experiencia profesional en recopilación, análisis y sistematización de información (primaria y/o secundaria) vinculada a estudios y/o investigaciones sobre conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales en comunidades rurales. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años No cumple • Se asignará 3.5 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 14 puntos. 	14 puntos																
3.2 Adicionalmente, en caso alguna de las experiencias realizadas haya estado relacionada con recursos hídricos, biodiversidad, ecosistemas nativos (p.e. bofedales, tólares, totorales, actividades agropecuarias o de pesquería, se otorgará 1 punto adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	03 puntos																
3.3 Experiencia deseable de trabajo en el Sistema TDPS.	01 punto																
3.4 Deseable cursos o manejo de idiomas nativos aymara y/o quechua.	01 punto																
4. Plan de Trabajo y cronograma	18 puntos																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">• Plan de trabajo</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">9 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">• Cronograma propuesto por actividades</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">9 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calificación</th> <th style="text-align: left;">Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Débil (información muy básica)</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio (cumple parcialmente)</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena (cumple lo requerido)</td> <td>0.80</td> </tr> </tbody> </table>	• Plan de trabajo	9 puntos	• Cronograma propuesto por actividades	9 puntos	Calificación	Factor	No presenta	0.00	No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20	Débil (información muy básica)	0.40	Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60	Buena (cumple lo requerido)	0.80	
• Plan de trabajo	9 puntos																
• Cronograma propuesto por actividades	9 puntos																
Calificación	Factor																
No presenta	0.00																
No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20																
Débil (información muy básica)	0.40																
Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60																
Buena (cumple lo requerido)	0.80																

	Muy Buena (supera lo requerido)	1.00		
5. Entrevista				20 puntos
03 EVALUACION ECONOMICA				40 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada				
TOTAL A + B				100 PUNTOS

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

ANEXO 1

**PNUD/IC-217/2020
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

1. Información General

Proyecto:	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa (TDPS)
Consultoría:	Servicio para la "Recopilación, Análisis y Sistematización de Información, documentación y conocimientos tradicionales y ancestrales en el Sistema TDPS – Bolivia"
Sede del servicio	El servicio se prestará dentro del ámbito del sistema TDPS, Bolivia.
Periodo de contrato:	128 días calendario
Supervisión:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia y la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP)

2. Antecedentes generales

El sistema Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa (TDPS) es un sistema hídrico transfronterizo de carácter endorreico formado por esas cuatro cuencas interconectadas. Abarca una superficie de 143 900 km² en el altiplano andino, entre Bolivia, Chile y Perú, con una altitud promedio de 3 800 m.s.n.m.

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, el cual recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas, y drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, drenando en su ramal este, en el Lago Uru Uru y en su ramal oeste, en el Lago Poopó (cerca de la población de Oruro en Bolivia). Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

El Sistema TDPS contiene hábitats de alto valor para la conservación como los totorales, los bofedales, y los tholares, además de especies endémicas como la Rana Gigante del Lago Titicaca (*Telmatobius culeus*), peces del género *Orestias* y el Zampullín o Zambullidor del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para Perú y Bolivia, quienes desde la década de 1950 han avanzado en el desarrollo de mecanismos de gestión conjunta. En 1992, ambos países acordaron la creación de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico TDPS (ALT) que tiene como objetivo principal, el promover y conducir las acciones, programas y proyectos; y dictar y hacer cumplir las normas de ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua del Sistema TDPS; es responsable de implementar el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS. Posteriormente, los países establecieron varias instancias de cooperación, como las comisiones técnicas binacionales para los ríos Maure-Mauri y Suches, y la Comisión Binacional de Alto Nivel para el Lago Titicaca.

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas, 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.

- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

El proyecto binacional Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (GIRH-TDPS), a través de sus 4 componentes, busca incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

Componente 1: Desarrollará un proceso participativo para generar un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (TDA) y un Plan Director Actualizado (SAP) acordado por ambos países, que oriente las acciones de conservación y utilización sostenible de los recursos hídricos y de la biodiversidad del sistema Titicaca-Desaguadero- Poopó-Salar de Coipasa.

Componente 2: Se desarrollarán once proyectos piloto que generen aprendizajes para la gestión de los recursos del TDPS. Durante la ejecución de los proyectos piloto se propiciará el desarrollo de una comunidad de aprendizaje y se documentará y diseminará las lecciones para que sean útiles en otras partes del TDPS, de Bolivia y Perú, y del mundo.

Componente 3: Consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores locales.

Componente 4: Construir capital humano y social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos del sistema TDPS.

Los Resultados de este componente son: i) Los actores clave conocen la problemática central del sistema TDPS, se empoderan y actúan en el contexto de la GIRH para avanzar en soluciones viables; ii) Los actores clave participan activamente y en forma articulada para afrontar los problemas centrales del sistema TDPS.

Es así, que se preparará un inventario y documentación de prácticas de conocimientos tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de recursos hídricos y biodiversidad nativa; este resultado se socializará con los actores clave mediante talleres y se divulgarán por medio de las plataformas web de las instituciones de ambos países.

Por lo tanto, el presente estudio de recopilación, análisis y sistematización de información, documentación y conocimientos tradicionales y ancestrales en el Sistema TDPS – Bolivia¹ es parte de la primera etapa, y posteriormente en base a los resultados de la primera etapa se realizará el estudio de levantamiento de información “in situ” en el sistema TDPS.

3. Justificación

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas demográficas y productivas en la región. Las poblaciones más numerosas y las principales actividades productivas (minería, industria, agricultura, ganadería y acuicultura) se desarrollan en las proximidades de los cuerpos de agua, ya sean lagos, ríos, o acuíferos. La abundancia de agua dio lugar a un crecimiento acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha

¹ La modalidad de ejecución de esta Consultoría “Inventario de Conocimientos Tradicionales y Ancestrales (CTA)” en dos etapas, la primera que consiste en la sistematización de prácticas ancestrales en cada país, y la segunda de levantamiento de información a nivel del sistema TDPS, que fuera acordada en la cuarta sesión del I Comité Técnico Binacional del 23 de octubre de 2019.

desencadenado en un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema.

La contaminación generada por el urbanismo moderno y las dinámicas productivas de la población ha desarrollado un proceso de transformación del paisaje sin precedentes, que cada vez pone en mayor riesgo la disponibilidad de agua, en cantidad y calidad suficientes, para garantizar el funcionamiento de los sistemas de vida y las necesidades humanas en la región.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

- i. Construir una visión común sobre la base de la GIRH,
- ii. Establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y
- iii. Movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

El objetivo del proyecto es promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa, a través de la actualización del Plan Director Global Binacional. El proyecto se enfoca en catalizar la integración de la GIRH en la gestión del sistema y en acciones para afrontar las presiones sobre la biodiversidad.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos GEF en los cuatro componentes mencionados anteriormente, para coadyuvar a alcanzar el objetivo del Proyecto. Para ello, contar con información sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales dentro del Sistema TDPS, es muy importante.

Es así que, en el marco de la Constitución Política del Estado, en el artículo 381, párrafo II, menciona que el Estado protegerá todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento.

Dentro de la Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012, Art. 23, párrafo 3 se menciona que las bases y orientaciones a través del desarrollo integral en conservación de la diversidad biológica y cultural, entre otros son establecer e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el mantenimiento del patrimonio genético y la diversidad de recursos genéticos existentes en el país y los conocimientos ancestrales asociados a éstos.

Bolivia el año 2014 presentó un anteproyecto de Ley sobre Conocimientos Tradicionales y Saberes Ancestrales, relacionados a la Biodiversidad, como un instrumento que nos permita operativizar actividades de sistematización y protección de los conocimientos y saberes ancestrales asociados a la biodiversidad como potencias de uso y aprovechamiento, así como la comprensión de los enfoques socioeconómicos y ambientales que usan las comunidades diariamente y que mantiene el ecosistema en adecuadas condiciones.

Asimismo, la adopción y ratificación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización, del 16 de junio de 2016, aprobado mediante la

Ley N° 811, obliga al país a actualizar la normativa vigente sobre asuntos de acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y distribución justa y equitativa de los beneficios.

El 2019, el Estado Boliviano publica la Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad 2019-2030, donde uno de los retos particulares es la consolidación de un Mecanismo de Facilitación que genere las condiciones para que la participación de los saberes locales y conocimientos ancestrales sean parte

de las evaluaciones sobre el estado de conservación de la Biodiversidad y de esta manera fortalecer el diálogo Inter científico entre las redes de investigación científica y tecnológica ya consolidadas o en proceso de ser desarrolladas.

En este sentido, se requiere contratar los servicios de un profesional para la "Recopilación, Análisis y Sistematización de Información, documentación y conocimientos tradicionales y ancestrales sobre recursos hídricos y biodiversidad nativa, para el ámbito del Sistema TDPS – Bolivia".

4. Objetivos de la consultoría

Recopilar, analizar y sistematizar información secundaria sobre creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales (ICTRPC) relacionados a recursos hídricos, biodiversidad, ecosistemas nativos (ej., bofedales, tholares, totorales) y actividades agropecuarias y pesqueras. El inventario deberá considerar el enfoque de género, generacional e interculturalidad.

5. Actividades

5.1. Desarrollo de un Plan de Trabajo para el servicio

Se requiere la elaboración y presentación de un plan de trabajo y metodología para el logro de los resultados y productos que el servicio generará.

5.2. Sistematización de registros de prácticas y conocimientos tradicionales de instituciones seleccionadas.

- a) Recopilar, analizar y sistematizar información sobre las creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales en las unidades hidrográficas de los niveles 3 y 4 del sistema TDPS: Katari, Poopó, Coipasa, Circunlacustre, Alto Desaguadero, Medio Desaguadero, Mauri, que será coordinada con instancias que manejan la temática y cuenten con alguna información como ser: Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (Programa intercultural de cuencas Pedagógicas), Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas con el proyecto de Agrobiodiversidad, Ministerio de Culturas Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el INIAF, Gobiernos departamentales y municipales, universidades y otros proyectos específicos, entre otros, correspondientes al lado boliviano.
- b) Este trabajo se deber realizar, considerando los siguientes ejes: 1) recursos hídricos, 2) biodiversidad, 3) ecosistemas nativos (ej., bofedales, tholares, totorales) 4) actividades agropecuarias y pesqueras; bajo las siguientes tipologías: a) conservación, b) adaptación al cambio climático. c) calidad ambiental, y d) uso sostenible y manejo productivo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Ejes Tipologías	Recursos Hídricos	Biodiversidad	Ecosistemas Nativos (e.g., bofedales, tholares, totorales)	Actividades Agropecuarias y pesqueras
Conservación	Conservación de recursos hídricos en el Sistema TDPS	Medidas de conservación de Biodiversidad	Conservación de ecosistemas nativos (ej. bofedales, totorales y tholares).	Medidas de conservación de recursos utilizados en actividades agropecuarias y pesqueras

Ejes Tipologías	Recursos Hídricos	Biodiversidad	Ecosistemas Nativos (e.g., bofedales, tholares, totorales)	Actividades Agropecuarias y pesqueras
Adaptación al Cambio Climático	Medidas de adaptación de recursos hídricos y Conservación de recursos hídricos en el Sistema TDPS	Bioindicadores al Cambio Climático	Bioindicadores al Cambio Climático	Medidas de adaptación en actividades agropecuarias y pesqueras
Calidad Ambiental	Mitigación de impacto negativo en Recursos Hídricos	Mitigación de impacto negativo en Biodiversidad	Mitigación de impacto negativo en Ecosistemas Negativos	Mitigación de impacto negativo en Actividades Agropecuarias y Pesqueras
Uso Sostenible y Manejo Productivo	Utilización sostenible de recursos hídricos en el Sistema TDPS	Usos tradicionales de la agrobiodiversidad (ej. Utilización de plantas con fines medicinales, artesanía, alimentación humana, medicina para animales, combustible	Uso sostenible de ecosistemas nativos (ej. bofedales, totorales y tholares).	Agricultura y cría de camélidos y animales menores nativos. Pesquería y acuicultura

Para cada caso, caracterizar y describir su uso y beneficio. Se deberá considerar la memoria colectiva a través de fuentes secundarias como instrumentos de recolección de información, y considerar el enfoque de género, generacional e intercultural y reportar la información en una ficha, conforme formato (Ver Anexo 1).

- c) Participar y coordinar con las instituciones seleccionadas en las actividades de recolección de información sobre conocimientos tradicionales y ancestrales.
- d) Elaborar una base de datos de la sistematización de conocimientos tradicionales (ver formato de base de datos en Anexo 1), en coordinación con el Proyecto GIRH-TDPS y la institución seleccionada, de consulta y acceso de la información sistematizada.

5.3. Divulgación de los resultados del inventario

En base a la sistematización de la información, el proveedor elaborará:

- a) Un documento de compilación de la información sistematizada sobre conocimientos tradicionales y ancestrales en el Sistema TDPS del lado boliviano.
- b) Un resumen ejecutivo de los productos de la consultoría, que serán utilizados por el Proyecto, para su posterior publicación y difusión a través de su página web y redes sociales.

6. Consideraciones Metodológicas

6.1. Desarrollo de un Plan de Trabajo para el servicio

Definición de la estructura de trabajo, metodología para la sistematización y cronograma, que incluirá la identificación de fuentes secundarias, la selección, la recolección de información, el análisis, la fase de gabinete y el uso de flujos de organización de la bibliografía.

6.2. Consideraciones para la sistematización de información:

La herramienta para la sistematización de los distintos conocimientos, la cual será alimentada por la información provista por la(s) institución(es) seleccionada(s), debe incluir lo siguiente:

- La descripción y detalle de los conocimientos y saberes tradicionales.
- El contexto y características de los conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales.
- La temática de los conocimientos tradicionales, de acuerdo a los ejes 1) recursos hídricos 2) biodiversidad, 3) ecosistemas nativos (ej.: bofedales, tholares, totorales), 4) actividades agropecuarias y pesqueras.
- La tipología de los conocimientos tradicionales: a) conservación, b) adaptación al cambio climático, c) calidad ambiental, y d) uso sostenible y manejo productivo.
- La vigencia de los conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales.
- Identificar los factores que inciden en la pérdida de los conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales, incluyendo los mecanismos de transmisión existentes.
- La pérdida de vigencia y su permanencia en la memoria colectiva de las comunidades, incluyendo los cambios en la práctica en el tiempo.
- La problemática a la que responden los conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales.
- El efecto o impacto de los conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales, como una alternativa o solución a la conservación, adaptación al cambio climático, calidad ambiental, uso sostenible y manejo productivo.
- Propuestas para el mantenimiento de los conocimientos y saberes ancestrales por parte de las comunidades involucradas.
- La vinculación con otros saberes y conocimientos tradicionales, que no hayan sido considerados en el alcance descrito anteriormente.
- Identificar los vacíos de información relevante para el “Inventario de Conocimientos Tradicionales y Ancestrales (CTA) del Sistema TDPS” y proponer recomendaciones para su complementación en la Fase 2.

7. Productos Esperados y Entregables

Producto	Plazo de Presentación	Plazo de revisión
Producto 1: Presentación del Plan de Trabajo y cronograma detallado y operativo para el desarrollo del servicio.	10 días, a partir de la firma del contrato	16 días
Producto 2: Primer informe de avance de la consultoría adjuntando el borrador del documento de sistematización de la información sobre las creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales de las unidades hidrográficas del sistema TDPS – Bolivia.	40 días, a partir de la aprobación del Producto 1.	16 días
Producto 3: Informe final, adjuntando documento de sistematización de la información sobre las creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales de las unidades hidrográficas del sistema TDPS – Bolivia, debidamente documentado, en archivo físico y digital (editable) y el Resumen Ejecutivo.	30 días, a partir de la aprobación del Producto 2.	16 días
Sub Total	80	48
Duración Total del Servicio	128 días calendario	

Todos los productos deberán ser entregados a la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) en Puno, Perú.

La revisión técnica y seguimiento a las actividades de los productos estará a cargo del MMAyA que tendrá un plazo máximo de revisión de 16 días calendario posteriores a la recepción de los mismos, dentro de los cuales se comunicará al consultor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas y el cual incorpora hasta dos ciclos de revisión del producto entregado, según se indica:

Descripción	Plazo
Revisión primera versión	4 días calendario
Levantamiento de observaciones 1era versión	3 días calendario
Revisión segunda versión	3 días calendario
Levantamiento de observaciones 2da versión	3 días calendario
Revisión final y conformidad	3 días calendario
Total	16 días calendario

El producto aprobado deberá ser presentado con carta dirigida a la Coordinadora Binacional del Proyecto GIRH-TDPS, debidamente firmada por el consultor y acompañando la respectiva factura o recibo por honorarios.

En caso de que el consultor no haya levantado todas las observaciones formuladas hasta el segundo levantamiento, el producto se considerará "No Aprobado".

Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente.

Se mantendrá coordinación permanente entre el Proyecto y el consultor, quien deberá comunicar la fecha de inicio de cada actividad indicada en su plan de trabajo.

El consultor será responsable de sus obligaciones tributarias, debido a que el PNUD no es agente de retención.

8. Forma de Pago

Los pagos serán efectuados, previa Conformidad Operativa de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto, y de la Unidad de Coordinación Nacional de Bolivia, de acuerdo con los siguientes porcentajes.

Producto	Porcentaje de Pago
Producto 1: Presentación del Plan de Trabajo y cronograma actualizado y operativo para el desarrollo del servicio.	-
Producto 2: Primer informe de avance de la consultoría adjuntando el borrador del documento de sistematización de la información sobre las creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales de las unidades hidrográficas del sistema TDPS - Bolivia.	40%
Producto 3: Informe final, adjuntando documento de sistematización de la información sobre las creencias, tradiciones, ritos, prácticas y conocimientos tradicionales de las unidades hidrográficas del sistema TDPS - Bolivia, debidamente documentado, en archivo físico y digital (editable) y el Resumen Ejecutivo.	60%

Los costos de movilización y otros gastos conexos para actividades de campo serán cubierto por el Proyecto GIRH – TDPS, en coordinación con el Consultor

9. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión del presente servicio, estará a cargo de la Coordinadora Binacional, de la Especialista en Comunicación del Proyecto GIRH – TDPS y de la Coordinación Nacional de Bolivia (Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

10. Calificación y Experiencia del Consultor

10.1. Formación:

Profesional en áreas específicas que estén en relación, contacto y experiencia directa con la problemática del presente trabajo; ciencias sociales: Antropología, Sociología, Literatura, Comunicación, Bibliotecología o Ciencias Naturales o Ambientales (Biología, Agronomía, Ambiental), o carreras afines.

10.2. Experiencia profesional:

- Al menos tres (3) años de experiencia en trabajos de recopilación, análisis y sistematización de información vinculados con estudios y/o investigaciones sobre conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales.
- Experiencia deseable de trabajo en el Sistema TDPS.
- Deseable cursos o manejo de idiomas nativos aymara y/o quechua.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-217/2020 Servicio para la “Recopilación, análisis y Sistematización de Información, Documentación y Conocimientos Tradicionales y Ancestrales en el Sistema TDPS – En Bolivia”**.

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del

familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?



Si No

p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo y Firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- Adjuntar su CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Formulario Requeridos

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS²
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad	Total (S./)
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			
Viajes al lugar de destino³			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	10%	
Producto 2	15%	
Producto 3	15%	
Producto 4	15%	
Producto 5	25%	
Producto 6	20%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:
[Insertar fecha]

Correo electrónico:
Teléfono:

² Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

³ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-217/2020

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este	
Numero de colegiatura (en caso aplique)	
Indique los estudios de especialización y/o diplomados y/o maestrías relacionados a su especialidad de estudio o afines, con los que cuenta.	
3. Experiencia Profesional	
Indique la cantidad de años de experiencia profesional con la que cuenta en el sector público o privado (no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales).	
Detalle su experiencia profesional en trabajos vinculados con estudios e investigaciones sobre conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales, comunidades rurales, historia de unidades hidrográficas (preferentemente del sistema TDPS), gestión de recursos hídricos, estudios e investigaciones de recopilación de documentación	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución:



	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 4						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 5						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar

ANEXO No. 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL
No _____**

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;
CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,
A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/idades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de

Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir

de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el

presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar

Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier

subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al

recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para

desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.